

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL C O N S I D E R A N D O

Que es deber del Estado promover el ejercicio profesional, la educación y la cultura;

Que en la sociedad ecuatoriana han surgido multiples ciudadanas que han sobresalido por su ejemplar conducta civica y profesional, haciéndose necesario enaltecerlas para ejemplo y estímulo de la colectividad;

Que la distinguida señora **MIRIAM ECHEVERRIA**, Directora de la Escuela Fiscal de Niñas "Ciudad de Cuenca", de la ciudad de Quito, durante 30 años ha entregado su abnegado servicio docente, aporte científico, metodológico y técnico en beneficio de la educación de la niñez ecuatoriana;

Que la citada educadora, durante el desempeño de sus actividades, siempre ha dado muestras de mística pedagógica, responsabilidad, honradez y amor por la educación;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, reconocer las virtudes de tan ilustre educadora; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


A C U E R D O

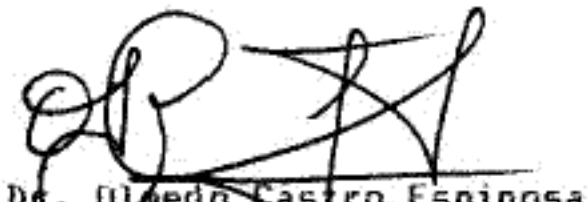
Expresar por parte de la Legislatura la más cálida felicitación, exaltando las cualidades morales, intelectuales, pedagógicas, científicas, técnicas y académicas de la señora **MIRIAM ECHEVERRIA**, por su fructifera labor de enseñanza.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones de maestros.

Delegar al señor **Ronald Andrade Echeverría**, Diputado por la provincia de Pichincha, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en manos de tan insigne educadora, como muestra de gratitud imperecedera por la labor cumplida.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. Juan José Pons Arzaga
Presidente


Dr. Ulises Castro Espinosa
Secretario General, (e)